

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

24 de febrero de 1994

- Número 29

Página 101

### III LEGISLATURA

6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

PLAN DE CONCENTRACION PARCELARIA DE CANTABRIA

[63A02]

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 16 de febrero de 1994, ha aprobado las propuestas de resolución que se insertan a continuación, como consecuencia de la tramitación del Plan de Concentración Parcelaria de Cantabria.

Santander, 18 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA:

"La finalización de la Concentración Parcelaria debe ser urgentemente remitida a la Asamblea Regional en Planes Operativos, donde se priorice la inversión en los primeros años.

Para que ello sea posible, se necesita la aprobación de la Ley de Presupuestos de Cantabria para 1994, donde deben plasmarse las inversiones en Concentración Parcelaria para este año."

PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar Plan Operativo en el que se recojan las actuaciones necesarias para completar la Concentración Parcelaria y a que lo remita a la Cámara para su aprobación."

**PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:**

**"CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE CANTABRIA. PROGRAMA DE LA DIPUTACION REGIONAL DENTRO DEL OBJETIVO 1 DE LA UE.**

La concentración parcelaria es uno de los procesos más urgentes a realizar desde las Administraciones Públicas en beneficio de las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestra región.

El conocido y extendido minifundismo de nuestras explotaciones es, sin duda, una de las principales barreras de progreso y desarrollo de nuestros agricultores y ganaderos. Por lo que cualquier esfuerzo inversor en realizar la concentración parcelaria en Cantabria será pequeño si no lleva consigo la adecuación de las estructuras agrarias a un nivel que permita la utilización y optimización de la mecanización en aras a conseguir la competitividad necesaria para poder subsistir en el sector.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputación Regional de Cantabria aprueba:

1.- La inversión de cinco mil quinientos millones de

pesetas en los próximos 6 años (1994-1999) incluyendo dicha inversión dentro de los programas operativos a desarrollar a través del objetivo 1 de la UE.

2.- En los programas operativos se incluirán las obras a realizar en función a un orden de preferencia elaborado tras haber realizado el siguiente análisis:

- a) Número de hectáreas a concentrar.
- b) Número de parcelas.
- c) Número de propietarios.
- d) Número de explotaciones afectadas.
- e) Producción de leche y carne y otros productos agrícolas por hectárea.
- f) Costo por hectárea concentrada.
- g) Kilómetros de camino por hectárea concentrada.
- h) Descripción socio-económica de la zona.

Una vez realizado dicho análisis se tomarán como prioridades:

- a) Grado de parcelación.
- b) Número de explotaciones afectadas.
- c) Rentabilidad por hectárea.
- d) Zonas que hayan solicitado la concentración en base al art. 3º párrafo 3º de la Ley de Concentración Parcelaria."

